

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Antonio José Mendoza López		No. CONTRATO	
NIT:	41 655 496	TELEFONO:	318 766 4088	
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sanchez			
NIT:	43 666 274	TELEFONO	319 745 4498	
DIRECCION:	Cra 56B # 42 59	EMAIL:		
NOMBRE R/L		CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		

CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA	
	SZU 099	2012	NISSAN	
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
	134	Microbus		
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
		22	03	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
		27	03	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	
	DESTINO	Area Metropolitana	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana X Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			

RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
	NOMBRE	CC TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la Información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la Resolución 6692 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello A los días 22 Del mes/año 27 24

Antonio Mendoza
CC. 716 55 496 TRANSPORTADOR

Gloria P. Sánchez
CC. 43 666 274 CONTRATANTE